



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: INFORMA PUNTAJES OBTENIDOS EN EVALUACIÓN TÉCNICA A LAS POSTULACIONES DECLARADAS ADMISIBLES DE LA LÍNEAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y CON FINES DE LUCRO A LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES Y DECLARA FUERA DE BASES A LAS POSTULACIONES QUE DETALLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0807

SANTIAGO, 14 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que amplía plazo de postulación y modifica tabla N° 12 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N° 29, de fecha 21 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que acoge recursos interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, La Resolución Exenta N°0532, de fecha 21 de abril de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica tabla N°1: Plazos, contenida en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°0569, de fecha 03 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que fija nómina definitiva de las postulaciones en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Resolución Exenta N°38, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles de las líneas de organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°0647, de fecha 18 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones admisibles, y declara desierta la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0277, de fecha 1 de marzo de 2023, aprobó las Bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**. Las referidas Bases fueron modificadas mediante las Resoluciones Exentas N°s 0348, de fecha 14 de marzo de 2023, y N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las que determinan postulación, plazos, requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección del mentado Fondo.
2. Que, conforme a lo establecido en las Bases del FFOP, y a la Resolución Exenta N°0532, de fecha 21 de abril de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica tabla N°1: Plazos contenida en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria 2023, se procedió al cierre de postulaciones con fecha 10 de abril de 2023, y con fecha 08 de mayo de 2023, se dictó La Resolución Exenta N°38, de la Dirección Regional Metropolitana, en virtud de la cual se publicó y notificó la nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles de las líneas de organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023.
3. Que, la Dirección Regional Metropolitana dictó las Resoluciones Exentas N°43, N°46, N°47, todas de fecha 01 de junio de 2023, y la Resolución Exenta N°50, de fecha 02 de junio de 2023, acogiendo los Recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°38, que fijó nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles a las líneas con y sin fines de lucro, según el siguiente detalle:

Región	Organización	N° Rex Acoge Recurso
Metropolitana	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	43
Metropolitana	Fundación para la Gestión Cultural Rondó	43
Metropolitana	Fundación Salvador Allende	43
Metropolitana	Fundación Museo Taller	43
Metropolitana	Fundación para la	43





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

	Preservación de la Memoria del Judaísmo Chileno	
Magallanes	Congregación Salesiana – Museo Borgatello	43
O'Higgins	Fundación Añañuca	43
Metropolitana	Fundación Pablo Neruda	43
Metropolitana	Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas	43
Metropolitana	Corporación Cultural y Educativa San Ginés	46
Metropolitana	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	46
Los Lagos	Centro Lector Osorno	46
Metropolitana	Centro Cultural Estación Mapocho	47
Metropolitana	Fundación Mariana Prendez Casanueva	47
Metropolitana	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	47
Los Ríos	Centro Cultural la Unión	47
Valparaíso	Fundación Buen Pastor San Felipe	50

4. Que, de acuerdo a lo establecido, en el Capítulo IV: *Etapa de Evaluación*, punto 1 de las Bases del FFOP, las postulaciones que resulten admisibles, pasarán a un proceso de evaluación realizado por funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio.
5. Que, se realizó la evaluación técnica de las postulaciones admisibles de las Líneas de organizaciones con y sin fines de lucro, momento en el cual se ha constatado que dos postulaciones pertenecientes a organizaciones Sin fines de lucro no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las bases para ser objeto de evaluación técnica, sin perjuicio de haber superado la etapa de admisibilidad.
6. Que, revisados los antecedentes de la Organización **Corporación Oficios Varios**, en su postulación requiere financiamiento para la Glosa de Gasto Personal, estableciendo en su justificación que *“mediante firma de contrato de trabajo una vez adjudicado el financiamiento basal para el año 2023”*. Por otra parte, en la presentación del anexo N°7 Declaración de antigüedad laboral, se indica que los trabajadores se han desempeñado en calidad de *“trabajador/a ad honorem”*, en consideración a esto es que no es posible acreditar que el vínculo de los trabajadores tenga una antigüedad superior a 6 meses, ni tampoco que las remuneraciones sean pagos que se ejecuten de manera permanente, por lo que dicha postulación no cumple con los requisitos establecidos en las bases, lo que se encuentra detallado en Formulario Único de Evaluación Técnica N°35.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

7. Que, de igual manera se realizó la evaluación de la Organización **Academia de la Lengua Rapa Nui Umanga Hatu Reó Rapa Nui**, quienes solicitan financiamiento para la Glosa de Gastos en Personal, estableciendo como justificación que “*Se requiere la contratación de 19 personas que cumplan funciones específicas*”, pero sin adjuntar antecedentes necesarios que den cuenta de la existencia de un vínculo laboral con una antigüedad superior a 6 meses, o de la ejecución permanente de este gasto por parte de la organización, lo que conlleva al no cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases, lo anterior se encuentra argumentado en Formulario Único de Evaluación Técnica N° 70.
8. Que, se continuó con la evaluación técnica de aquellas postulaciones de las Líneas de organizaciones con y sin fines de lucro, declaradas admisibles, y que además cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, generando un **Formulario Único de Evaluación (FUE)** para cada postulación, los cuales forman parte íntegra de la presente Resolución Exenta y que será notificado a cada Organización junto con la presente resolución, en la que se detalla cada Folio, con individualización de la Organización postulante, monto solicitado y resultado de porcentajes obtenidos con sus respectivas justificaciones para cada criterio y subcriterio, estableciendo además el puntaje total. Este último se encuentra a continuación detallado:

FOLIO	69981	Puka Patrimonio y Arquitectura S.A.	Total: 91 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°5
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	70661	Pro Muros SpA	Total: 68 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		13 p.	FUE N°6
C2.	Plan de Gestión 2023		17 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	70988	RyR Conservación Patrimonial Limitada - Artfacto	Total: 50 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°7
C2.	Plan de Gestión 2023		15 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		1 p.	
C4.	Buenas Prácticas		14 p.	
FOLIO	72105	Arquitika SpA	Total: 68 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°8
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		19 p.	
FOLIO	72311	Asesorías Mis Raíces Limitada	Total: 75 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°9
C2.	Plan de Gestión 2023		18 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		22 p.	
FOLIO	73194	Constructora Xiloscopio Ltda.	Total: 56 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°10
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		0 p.	
FOLIO	73377	Jose Fernando Ruiz Alvarado E.I.R.L., Fundo San Fernando	Total: 76 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°11
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		20 p.	
FOLIO	73845	Massardo y Principios Patrimonio Chile	Total: 78 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°12
C2.	Plan de Gestión 2023		18 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		25 p.	

FOLIO	69920	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	Total: 87 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°13
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	69921	ONG Cetsur	Total: 89 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°14
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		31 p.	
FOLIO	69932	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	Total: 75 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial	25 p.	FUE N°15	
C2.	Plan de Gestión 2023	27 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	3 p.		
C4.	Buenas Prácticas	20 p.		
FOLIO	69951	Fundación Carnaval del Sur	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	20 p.	FUE N°16	
C2.	Plan de Gestión 2023	21 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	10 p.		
C4.	Buenas Prácticas	35 p.		
FOLIO	70058	Fundación Sewell	Total: 83 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	25 p.	FUE N°17	
C2.	Plan de Gestión 2023	30 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	10 p.		
C4.	Buenas Prácticas	18 p.		
FOLIO	70090	Fundación Yanulaque	Total: 61 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	18 p.	FUE N°18	
C2.	Plan de Gestión 2023	30 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	3 p.		
C4.	Buenas Prácticas	10 p.		
FOLIO	70216	Corporación Plan Octay	Total: 78 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	18 p.	FUE N°19	
C2.	Plan de Gestión 2023	24 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	10 p.		
C4.	Buenas Prácticas	26 p.		
FOLIO	70332	Fundación para la Gestión Cultural Rondó	Total: 70 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	25 p.	FUE N°20	
C2.	Plan de Gestión 2023	20 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	10 p.		
C4.	Buenas Prácticas	15 p.		
FOLIO	70340	Fundación Salvador Allende	Total: 89 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial	22 p.	FUE N°21	
C2.	Plan de Gestión 2023	27 p.		
C3.	Propuesta de Solicitud Económica	10 p.		
C4.	Buenas Prácticas	30 p.		
FOLIO	70452	Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua	Total: 80 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°22
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	70469	Centro Cultural Estación Mapocho	Total: 65 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°23
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		16 p.	
FOLIO	70569	Fundación cultural Santos y Eva Chávez	Total: 84 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°24
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		25 p.	
FOLIO	70609	Fundación Hrepic	Total: 83 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°25
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		26 p.	
FOLIO	70626	Centro Cultural La Unión	Total: 88 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		24 p.	FUE N°26
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	70714	Fundación Arte y Solidaridad	Total: 94 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°27
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	70733	Fundación Museo Taller	Total: 93 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°28
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	70811	Colegio de Arquitectos de Chile A.G	Total: 97 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°29
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	70840	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc	Total: 93 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°30
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		31 p.	
FOLIO	70855	Fundación Escuela Taller Fermín Vivaceta	Total: 73 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°31
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		19 p.	
FOLIO	70862	Museo de Arte Moderno Chiloé	Total: 85 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		22 p.	FUE N°32
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		29 p.	
FOLIO	70923	Fundación para la Preservación de la Memoria del Judaísmo Chileno	Total: 76 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°33
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	70940	Centro de Iniciativa Empresarial Aconcagua	Total: 89 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°34
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		31 p.	
FOLIO	71084	Fundación Roberto Hernández Cornejo	Total: 85 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°36
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		25 p.	
FOLIO	71088	Corporación Cultural y Educacional San Ginés	Total: 45 p.	No Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°37
C2.	Plan de Gestión 2023		15 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		5 p.	
FOLIO	71135	Congregación Salesiana	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°38
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		29 p.	
FOLIO	71157	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	Total: 84 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°39
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	71209	Comisión Chilena de Derechos Humanos	Total: 93 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		24 p.	FUE N°40
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	71245	Fundación A.C.T.O.	Total: 79 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		17 p.	FUE N°41
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		25 p.	
FOLIO	71280	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°42
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		27 p.	
FOLIO	71442	Fundación Parque Katalapi	Total: 81 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°43
C2.	Plan de Gestión 2023		20 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	71685	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Total: 80 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°44
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	71740	Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario	Total: 49 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°45
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		0 p.	
FOLIO	72114	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	Total: 81 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°46
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		16 p.	
FOLIO	72157	Fundación Educativo - Cultural Arte y Oficio	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		17 p.	FUE N°47
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		29 p.	
FOLIO	72168	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología	Total: 100 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°48
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	72223	Corporación Museo del Salitre	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°49
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		27 p.	
FOLIO	72232	Agrupación de Gestión Cultural, Patrimonial y Turístico	Total: 45 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°50
C2.	Plan de Gestión 2023		17 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		0 p.	
FOLIO	72307	Fundación Añañuca	Total: 91 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°51
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	72353	Fundación cultural y artística Nemesio Antúnez	Total: 79 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		19 p.	FUE N°52
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		26 p.	
FOLIO	72416	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	Total: 89 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°53
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		29 p.	
FOLIO	72451	Fundación Mariana Prendez de Casanueva	Total: 76 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°54
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		22 p.	
FOLIO	72480	Arzobispado de Santiago Cabildo de la Catedral	Total: 71 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°55
C2.	Plan de Gestión 2023		10 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		26 p.	
FOLIO	72484	Centro Lector Osorno	Total: 62 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°56
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		0 p.	
FOLIO	72484	Fundación Pablo Neruda	Total: 68 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		24 p.	FUE N°57
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		15 p.	
FOLIO	72607	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Total: 84 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°58
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	72628	ONG Chile Talento	Total: 83 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°59
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		23 p.	
FOLIO	72653	Fundación Vicente Huidobro	Total: 85 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°60
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		23 p.	
FOLIO	72653	Fundación Ruinas de Huanchaca	Total: 78 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°61
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		19 p.	
FOLIO	72842	Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco	Total: 69 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°62
C2.	Plan de Gestión 2023		20 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		19 p.	
FOLIO	72867	Cuerpo de Bomberos de Santiago	Total: 86 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°63
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		21 p.	
FOLIO	72885	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	Total: 76 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		14 p.	FUE N°64
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	72940	Corporación Espacio para el Arte Artequin	Total: 91 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		24 p.	FUE N°65
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		27 p.	
FOLIO	72981	Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro	Total: 69 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		14 p.	FUE N°66
C2.	Plan de Gestión 2023		15 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	73048	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar	Total: 90 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°67
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		29 p.	
FOLIO	73082	Fundación Chol chol James Ward Mundell para el Desarrollo Humano	Total: 80 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		22 p.	FUE N°68
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		21 p.	
FOLIO	73454	Fundación Rűf Che	Total: 59 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°69
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		5 p.	
FOLIO	73815	Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristiana	Total: 72 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°71
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		3 p.	
C4.	Buenas Prácticas		23 p.	
FOLIO	74074	Corporación Cultural San Fabian	Total: 93 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		18 p.	FUE N°72
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	74086	Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá	Total: 77 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°73
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		25 p.	
FOLIO	74157	Fundación de Cine y Creación	Total: 52 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		17 p.	FUE N°74
C2.	Plan de Gestión 2023		20 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		5 p.	
FOLIO	74181	Fundación Buen Pastor San Felipe	Total: 88 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°75
C2.	Plan de Gestión 2023		30 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		28 p.	
FOLIO	74215	Fundación ProCultura	Total: 71 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°76
C2.	Plan de Gestión 2023		34 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		5 p.	
C4.	Buenas Prácticas		21 p.	
FOLIO	74597	Colectividad Helenica de la Serena	Total: 71 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°77
C2.	Plan de Gestión 2023		17 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	74771	Asociación Nacional de Periodistas Jubilados	Total: 74 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°78
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		15 p.	
FOLIO	74896	Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez	Total: 80 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°79
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	75045	Asociación Cultural en Medio, Taller Ojo de Pez - Artistas Yungay	Total: 90 p.	Seleccionable





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

C1.	Gestión Patrimonial		24 p.	FUE N°80
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		35 p.	
FOLIO	75092	Fundación OTEC Wekimün Chilkatuwe	Total: 70 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		16 p.	FUE N°81
C2.	Plan de Gestión 2023		20 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		1 p.	
C4.	Buenas Prácticas		33 p.	
FOLIO	75280	Agrupacion Cultural y Social Otilia Yañez	Total: 81 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°82
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		24 p.	
FOLIO	75597	Fundación Altiplano	Total: 85 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		21 p.	FUE N°83
C2.	Plan de Gestión 2023		24 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		30 p.	
FOLIO	76032	Fundación Suiza en Puerto Yartou	Total: 77 p.	Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		25 p.	FUE N°84
C2.	Plan de Gestión 2023		21 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		10 p.	
C4.	Buenas Prácticas		21 p.	
FOLIO	76404	Sitio de Memoria Ex Clinica Santa Lucia	Total: 61 p.	No Seleccionable
C1.	Gestión Patrimonial		20 p.	FUE N°85
C2.	Plan de Gestión 2023		27 p.	
C3.	Propuesta de Solicitud Económica		1 p.	
C4.	Buenas Prácticas		13 p.	

9. Que, conforme a lo dispuesto en las Bases, para el sistema de selección, **serán postulaciones elegibles aquellas que obtengan al menos un puntaje igual o superior a 70%** en la evaluación de la Comisión Técnica, lo que constituye avanzar a la etapa de selección, **lo que no implica que estén en calidad de planes de gestión seleccionados**, por tanto:





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** fuera de bases a la postulación presentada por la Organización **Corporación Oficinas Varios**, en cuanto no cumple con las exigencias dispuestas en las Bases, por lo que no es posible realizar la evaluación técnica correspondiente. Lo anterior detallado en Formulario Único de Evaluación Técnica N°35.
2. **DECLÁRASE** fuera de bases a la postulación presentada por la Organización **Academia de la Lengua Rapa Nui Umanga Hatu Re'o Rapa Nui** en cuanto no cumple con las exigencias dispuestas en las Bases, por lo que no es posible realizar la evaluación técnica correspondiente. Lo anterior detallado en Formulario Único de Evaluación Técnica N°70.
3. **APRUÉBANSE** los puntajes determinados por la comisión técnica para la evaluación de las propuestas admisibles de las Líneas de organizaciones con y sin fines de lucro a la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, de acuerdo al recuadro precedente.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por parte de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizados/as precedentemente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución, entregando el Formulario Único de Evaluación (FUE) de la etapa de Evaluación Técnica correspondiente a cada una de las organizaciones que presentaron sus postulaciones mediante la plataforma www.fondos.gob.cl
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación del FUE (Formulario Único de Evaluación, etapa de Evaluación Técnica) ante la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la fecha y hora límite para presentar la reposición será notificada en el FUE correspondiente, conforme el acto de envío de notificación a los correos electrónicos informados en la plataforma, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico FFOP2023@patrimoniocultural.gob.cl





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, que informa puntajes obtenidos en la etapa de evaluación técnica de las Líneas de organizaciones con y sin fines de lucro a la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

Nélida
Bernardita
Pozo Kudo

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente
por Nélida Bernardita
Pozo Kudo

Fecha: 2023.06.14
14:55:58 -04'00'

JCV/DMF/JHP/GDM/LBB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Metropolitana SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto SERPAT
- Archivo Oficina de Partes SERPAT.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2023

FORMULARIO ÚNICO DE EVALUACIÓN TÉCNICA N° 35 / FOLIO N°70956

En Santiago, siendo el día 5 de junio de 2023, se informa que una vez revisado los antecedentes presentados al proceso de postulación al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y efectuada la respectiva evaluación técnica de la propuesta presentada Folio N° 70956, de la Organización **Corporación Oficios Varios**, 65106595-K, correspondiente a la Línea de Postulación “SIN Fines de Lucro”, la Comisión de Evaluación Técnica, a la luz de la revisión de todos los antecedentes presentado ha podido constatar que la Organización postulante no cumple con los requisitos técnicos establecidos por la bases para ser objeto de evaluación técnica.

Si bien es cierto dio cumplimiento a los requisitos obligatorios para ser declara Admisible, hemos constatado que en su postulación establece el requerimiento de financiamiento para la Glosa de Gasto de Personal por un monto de \$39.984.000.- (treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos), estableciendo en su justificación que *“mediante firma de contrato de trabajo una vez adjudicado el financiamiento basal para el año 2023”*. Además en la presentación del anexo N°7 Declaración de antigüedad laboral, las personas indican que se han desempeñado en calidad de *“trabajador/a ad honorem”*, finalmente adjunta una carta que indica: *“Según lo estipulado en el punto 7 de las del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales no es obligatorio entregar la siguiente información, tal como se estipula en la Tabla 10 (página 37). Sino que se considera como un documento complementario para la postulación, como queda específico en la Tabla 11 (página 38). Debido a esto y a que somos una organización que no cuenta con fondos basales para poder desarrollar su trabajo, los gastos que realizamos para nuestras actividades corresponden a fondos que nos adjudicamos específicamente para ellos, por lo que las boletas, facturas y comprobantes de pago lo rendimos en cada uno de esos proyectos, no contando con documentos que rendir en este ítems por ahora”*.

En vista de lo anterior, señalamos que la Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales, deben ser comprendidas e interpretadas en su totalidad, y que en el Capítulo I, Numeral 4.1.i):

“Gastos de personal: Entendidos como todos aquellos desembolsos que se efectúen para el pago de contrataciones o prestación de servicios por honorarios de terceros que se ejecuten de **manera permanente**, por el periodo de ejecución presupuestaria del presente fondo (año 2023) y den cuenta de la **continuidad** de los trabajadores.

Se deberá acreditar el vínculo de los trabajadores con documentación que verifique a lo menos seis meses de antigüedad con fecha al 01 de enero de 2023.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

*Las funciones declaradas para ser financiadas deben ser indispensables y continuas para el funcionamiento de la Organización y no responder a acciones específicas vinculada a una actividad, acción investigación, **proyecto**, curatoría o similar, además no se deben encontrar señaladas como gastos no financiables en el Numeral 4 del capítulo VII de las presentes Bases”.*

La documentación complementaria, busca permitir establecer el cumplimiento de la continuidad de los trabajadores, es decir son de carácter voluntario, dado que las Organizaciones que no postulen a esa glosa no deben establecer continuidad, ni antigüedad de los trabajadores, pero al requerir financiamiento debe usted conforme lo señalado sustentar la continuidad y antigüedad de los trabajadores para los que se solicita el recurso, mediante la documentación que permita acreditarlo; *contratos de trabajo*, el cual usted declara que no existe pues se establecerán una vez se adjudique el Fondo, *liquidaciones de sueldo/boletas de honorarios*, que no existen pues sus trabajadores dan cuenta que son *ad honorem*.

Por otra parte las Bases dicen que no deben responder a acciones específicas de, entre otros **“proyectos”** y usted señala *“a fondos que nos adjudicamos específicamente para ellos, por lo que las boletas, facturas y comprobantes de pago lo rendimos en cada uno de esos **proyectos”**.*

Con los antecedentes señalados, procedemos a indicar que la postulación se encuentra **FUERA DE BASES**, no siendo susceptible de evaluación técnica.



**RICARDO
GABRIEL DIAZ
MORALES**
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por RICARDO
GABRIEL DIAZ MORALES
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, title=NO APLICA, cn=RICARDO
GABRIEL DIAZ MORALES,
email=gabriel.diaz@patrimoniocultu
ral.gob.cl, serialNumber=13087947-0
Fecha: 2023.06.21 12:49 -04'00'

La Organización Postulante, cuenta con un plazo de 5 días hábiles para efectuar su apelación a la presente resolución, tal como lo establecen las bases. El único canal para presentar tal recurso, es mediante el correo electrónico FFOP2023@patrimoniocultural.gob.cl. Luego de cumplido el plazo, se considerará aceptada la resolución por parte del postulante y no se acogerá el recurso.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2023

FORMULARIO ÚNICO DE EVALUACIÓN TÉCNICA N°43 / FOLIO N°71442

En Santiago, siendo el día 2 de junio de 2023, se informa que una vez revisado los antecedentes presentados al proceso de postulación al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y efectuada la respectiva evaluación técnica de la propuesta presentada, la Organización **Fundación Parque Katalapi, 65150812-6**, representada en su postulación por **Samantha Katherine Sparks Sparks, C.I. 14755662-4**, mediante el **Folio N°71442**, correspondiente a la Línea de Postulación para Organizaciones **SIN FINES DE LUCRO**, ha obtenido un puntaje total de **84 puntos** razón por la cual ha resultado **SELECCIONABLE**.

Criterio 1: GESTIÓN PATRIMONIAL (Puntaje Máximo total 25 puntos)			
En este ítem se evaluará el aporte que declara la Organización en relación al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural y antigüedad de la misma, y su vinculación con las áreas de misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.			
Subcriterio 1.1: Antigüedad	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 3 puntos	Entre cuatro y siete años
Subcriterio 1.2: Análisis de Misión y Visión	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 10 puntos	Sin observaciones
Subcriterio 1.3: Aporte Estatal	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones
Total obtenido Criterio 1			25 puntos
Criterio 2: PLAN DE GESTIÓN 2023 (Puntaje Máximo total 30 puntos)			
En este ítem se evaluará el plan de gestión de actividades comprometidas, su coherencia con el rol patrimonial, nivel de profesionalización del equipo vinculación con el medio y participación ciudadana.			
Subcriterio 2.1: Presentación Plan de Gestión	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 10 puntos	Sin observaciones.
Subcriterio 2.2: Participación en actividades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 0 puntos	La adjudicación del FFOP2022 no constituye una actividad efectuada con el Serpat.
Subcriterio 2.3: Vinculación con la comunidad	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 10 puntos	Plantea a lo menos 8 actividades claramente identificables en su plan de gestión, que se diferencian a las realizadas con Serpat, de vinculación con la comunidad.
Total obtenido Criterio 2			20 puntos
Criterio 3: PROPUESTA DE SOLICITUD ECONOMICA (Puntaje Máximo total 10 puntos)			
En este ítem se evaluará que la propuesta de solicitud económica tenga relación coherente con el Plan de Gestión Vigente (2023).			
Total obtenido Criterio 3		10 puntos	Sin observaciones.
Total obtenido Criterio 3			10 puntos



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Criterio 4: BUENAS PRÁCTICAS (Puntaje Máximo total 35 puntos)			
En este ítem se evaluarán las buenas prácticas en materias tales como pueblos originarios, equidad y diversidad de género, discapacidad, inclusión, memoria y derechos humanos, eficiencia energética y conciencia ecológica.			
Subcriterio 4.1: Pueblos Originarios	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones.
Subcriterio 4.2: Equidad y Diversidad de Género	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones.
Subcriterio 4.3: Inclusión de personas con discapacidad	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones.
Subcriterio 4.4: Enfoque de Derechos Humanos y Memoria	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 3 puntos	Presenta verificador pero no es claro para definir el Enfoque.
Subcriterio 4.5: Vinculación con Jóvenes e Infancia	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos.	Sin observaciones.
Subcriterio 4.6: Eficiencia Energética y Conciencia Ecológica	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos.	Sin observaciones.
Subcriterio 4.7: Buen Ambiente Laboral y Condiciones de Trabajo	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones.
Total obtenido Criterio 4			33 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			81 puntos



**RICARDO
GABRIEL DIAZ
MORALES**
REGIONAL METROPOLITANO (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
title=NO APLICA, cn=RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES
email=gabriel.diaz@patrimoniocultural.gob.cl
Fecha: 2023.06.12 12:34:25 -04'00'

La Organización Postulante, cuenta con un plazo de 5 días hábiles para efectuar su apelación a la presente resolución, tal como lo establecen las bases. El único canal para presentar tal recurso, es mediante el correo electrónico FFOP2023@patrimoniocultural.gob.cl Luego de cumplido el plazo, se considerará aceptada la resolución por parte del postulante y no se acogerá el recurso.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2023

FORMULARIO ÚNICO DE EVALUACIÓN TÉCNICA N°55 / FOLIO N°72480

En Santiago, siendo el día 3 de junio de 2023, se informa que una vez revisado los antecedentes presentados al proceso de postulación al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y efectuada la respectiva evaluación técnica de la propuesta presentada, la Organización **Arzobispado de Santiago Cabildo de la Catedral, RUT 81795135-K**, representada en su postulación por **Francisco Javier Fierro Espic, C.I. 6378714-0**, mediante el **Folio N°72480**, correspondiente a la Línea de Postulación para Organizaciones **SIN FINES DE LUCRO**, ha obtenido un puntaje total de **71 puntos** razón por la cual ha resultado **SELECCIONABLE**.

Criterio 1: GESTIÓN PATRIMONIAL (Puntaje Máximo total 25 puntos)			
En este ítem se evaluará el aporte que declara la Organización en relación al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural y antigüedad de la misma, y su vinculación con las áreas de misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.			
Subcriterio 1.1: Antigüedad	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 10 puntos	Sin observaciones
Subcriterio 1.2: Análisis de Misión y Visión	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 10 puntos	Sin observaciones
Subcriterio 1.3: Aporte Estatal	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones
Total obtenido Criterio 1			20 puntos
Criterio 2: PLAN DE GESTIÓN 2023 (Puntaje Máximo total 30 puntos)			
En este ítem se evaluará el plan de gestión de actividades comprometidas, su coherencia con el rol patrimonial, nivel de profesionalización del equipo vinculación con el medio y participación ciudadana.			
Subcriterio 2.1: Presentación Plan de Gestión	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	El plan de gestión se refiere a la misión y visión, pero no da cuenta explícitamente de su vinculación con todos los puntos que señalan: rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural.
Subcriterio 2.2: Participación en actividades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 1 puntos	Certifica 1 actividad con Serpat.
Subcriterio 2.3: Vinculación con la comunidad	Puntaje Máximo: 10 puntos	Puntaje Obtenido: 4 puntos	No plantea con claridad las actividades que la vinculan con la comunidad, si bien es cierto se entiende el trabajo realizado, se deben enumerar las acciones que se realizan con la comunidad, verse declaradas en el plan de Gestión.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Total obtenido Criterio 2		10 puntos	
Criterio 3: PROPUESTA DE SOLICITUD ECONOMICA (Puntaje Máximo total 10 puntos) En este ítem se evaluará que la propuesta de solicitud económica tenga relación coherente con el Plan de Gestión Vigente (2023).			
Total obtenido Criterio 3	10 puntos	Sin observaciones	
Total obtenido Criterio 3		10	
Criterio 4: BUENAS PRÁCTICAS (Puntaje Máximo total 35 puntos) En este ítem se evaluarán las buenas prácticas en materias tales como pueblos originarios, equidad y diversidad de género, discapacidad, inclusión, memoria y derechos humanos, eficiencia energética y conciencia ecológica.			
Subcriterio 4.1: Pueblos Originarios	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 0 puntos	No presenta
Subcriterio 4.2: Equidad y Diversidad de Género	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 3 puntos	Presenta acciones y no políticas
Subcriterio 4.3: Inclusión de personas con discapacidad	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 3 puntos	Presenta acciones y no políticas
Subcriterio 4.4: Enfoque de Derechos Humanos y Memoria	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Sin observaciones
Subcriterio 4.5: Vinculación con Jóvenes e Infancia	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos.	Sin observaciones
Subcriterio 4.6: Eficiencia Energética y Conciencia Ecológica	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos.	Sin observaciones
Subcriterio 4.7: Buen Ambiente Laboral y Condiciones de Trabajo	Puntaje Máximo: 5 puntos	Puntaje Obtenido: 5 puntos	Verificador presentado no da cuenta de las acciones señaladas.
Total obtenido Criterio 4		26 puntos	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		71 puntos	



**RICARDO
GABRIEL DÍAZ MORALES**
DIRECTOR REGIONAL DE MÉRIDA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por RICARDO
GABRIEL DÍAZ MORALES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
ou=DIRECCIÓN REGIONAL DE MÉRIDA,
cn=RICARDO
GABRIEL DÍAZ MORALES,
email=gabriel.diaz.patrimonio.cultural
@gob.cl, serialNumber=130879470
Fecha: 2023.06.12 12:55:26 -04'00'

La Organización Postulante, cuenta con un plazo de 5 días hábiles para efectuar su apelación a la presente resolución, tal como lo establecen las bases. El único canal para presentar tal recurso, es mediante el correo electrónico



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FFOP2023@patrimoniocultural.gob.cl Luego de cumplido el plazo, se considerará aceptada la resolución por parte del postulante y no se acogerá el recurso.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2023

FORMULARIO ÚNICO DE EVALUACIÓN TÉCNICA N° 70 / FOLIO N°73507

En Santiago, siendo el día 7 de junio de 2023, se informa que una vez revisado los antecedentes presentados al proceso de postulación al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y efectuada la respectiva evaluación técnica de la propuesta presentada Folio N° 73507, de la Organización **Academia de la Lengua Rapa Nui Umanga Hatu Re’o Rapa Nui**, 65012701-3, correspondiente a la Línea de Postulación “SIN Fines de Lucro”, la Comisión de Evaluación Técnica, a la luz de la revisión de todos los antecedentes presentados ha podido constatar que la Organización postulante no cumple con los requisitos técnicos establecidos por las bases para ser objeto de evaluación técnica.

Si bien es cierto dio cumplimiento a los requisitos obligatorios para ser declarada Admisible, hemos constatado que en su postulación establece el requerimiento de financiamiento para la Glosa de Gasto de Personal por un monto de \$39.820.000.- (treinta y nueve millones ochocientos veinte mil pesos), estableciendo en su justificación que “*se requiere la contratación de 19 personas que cumplan funciones específicas*”.

Al revisar los antecedentes presentados, se da cuenta que no presenta la documentación suficiente que permita constatar la continuidad laboral de las 19 personas señaladas, tal como lo establecen las bases del Capítulo I, Numeral 4.1.i):

*“**Gastos de personal:** Entendidos como todos aquellos desembolsos que se efectúen para el pago de contrataciones o prestación de servicios por honorarios de terceros que se ejecuten de **manera permanente**, por el periodo de ejecución presupuestaria del presente fondo (año 2023) y den cuenta de la **continuidad** de los trabajadores.*

*Se deberá acreditar el vínculo de los trabajadores con documentación que verifique a **lo menos seis meses de antigüedad con fecha al 01 de enero de 2023.***

*Las funciones declaradas para ser financiadas deben ser indispensables y continuas para el funcionamiento de la Organización y no responder a acciones específicas vinculada a una actividad, acción investigación, **proyecto**, curatoría o similar, además no se deben encontrar señaladas como gastos no financiables en el Numeral 4 del capítulo VII de las presentes Bases”.*

La documentación complementaria, busca permitir establecer el cumplimiento de la continuidad de los trabajadores, es decir son de carácter voluntario, dado que las Organizaciones que no postulen a esa glosa no deben establecer continuidad, ni antigüedad de los trabajadores, pero al requerir financiamiento debe usted conforme lo señalado sustentar la continuidad y antigüedad de los trabajadores para los que se solicita el recurso, mediante la documentación que permita



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

acreditarlo; *contratos de trabajo*. El FFOP no financia contrataciones nuevas, solamente la continuidad de trabajadores remunerados conforme indicado en las bases.

Además se solicita en la Glosa de Gastos Corrientes, línea material para las actividades con la comunidad la *"impresión de folletería y diccionario nuevo"* por un monto de \$18.200.000 (dieciocho millones doscientos mil pesos), el FFOP en la tabla 8, punto 8, del Capítulo VII de las Bases define a los **materiales para actividades con la comunidad** de la siguiente manera "Se considera aquí la compra de materiales que sean utilizados para la realización de talleres", comprendemos el valor del diccionario que señalan su impresión, pero la glosa habla de materiales existentes y no del pago de impresiones, dado que se encuentra expresamente definido como causal de exclusión de financiamiento, en la tabla 9, línea 13 del capítulo 7 de las Bases: **Folletería, papelería y publicaciones: El Fondo no financiará la publicación de folletería, papelería, ediciones o publicaciones de libros, manuales y otros que se puedan asimilar u homologar a los ya señalados.**

Con los antecedentes señalados, procedemos a indicar que la postulación se encuentra **FUERA DE BASES**, no siendo susceptible de evaluación técnica.



**RICARDO
GABRIEL DIAZ
MORALES**
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por RICARDO
GABRIEL DIAZ MORALES
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, title=NO APLICA, cn=RICARDO
GABRIEL DIAZ MORALES,
email=gabriel.diaz@patrimoniocultur
al.gob.cl, serialNumber=13087947-0
Fecha: 2023.06.12 12:53:17 -04'00'

La Organización Postulante, cuenta con un plazo de 5 días hábiles para efectuar su apelación a la presente resolución, tal como lo establecen las bases. El único canal para presentar tal recurso, es mediante el correo electrónico FFOP2023@patrimoniocultural.gob.cl. Luego de cumplido el plazo, se considerará aceptada la resolución por parte del postulante y no se acogerá el recurso.